



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 22 OCT 2024

RES. DECECO N° 1068-24 Exptes. N° 6772/08, 6784/12 y 6067/18

VISTO:

La Res DECECO N° 1013/24, mediante la cual se tiene por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Ing. Rafael BELTON, a partir del día 01 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el número de DNI, por lo que corresponde que tal equivoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 1013/24, donde dice: "D.N.I. N° 11.517.450", debe decir: "D.N.I. N° 11.517.540".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de las Cátedras, a la Dirección de la Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./E.E.E.

Leal

[Signature]
Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa